REPUBLICA DE CHILE
Gobierno Interior
I. Municipalidad Puente Alto
Direc. Desarrollo Comunitario
Dpto. Social Comunal



ORD.: N° 1044

ANT.: GAB. PRES. (0) 91/4549,

de fecha 30.10.91.

MAT.: Responde.

PUENTE ALTO, 2 7 NOV 1991

DE: ALCALDE DE PUENTE ALTO (S)

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

En atención a documento del Antecedente, que dice relación con carta enviada por la Sra. Lidia Ibáñez Torres a S.E. el Presidente de la República, me permito informar a Ud., lo siguiente:

- 1.- La Sra. Lidia Ibáñez Torres, fue visitada por una Profesional Asistente Social de este Municipio, verificándose que vive de allegada en casa de una sobrina.
- 2.- En relación a petición de incrementar su Pensión Asistencial de Invalidez (D.L. 869), tramitada en la Municipalidad de San Miguel, se le explica que no es posible hacerlo a través de PASIS, dado que al I.N.P. le corresponde esta responsabilidad.
- 3.- Como la Sra. Ibáñez Torres, vive de allegada y debe compartir una cama con su sobrina nieta, a través del Municipio se le hace asignación de una cama, una colchoneta y dos frazadas.

Saluda atentamente a Ud.,

2 J PZV/R**O**P/GJP/CFG/ett.-

DISTRIBUCION:

1. Sr. Jefe de Gab. Pres.

1. Sra. Lidia Ibáñez T.

1. Direc. D°. C.

1. Dpto. Social.

2. Ofic. de Partes.